

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CEVALLOS PEDRO LUIS c/ULTRAQUIN S.R.L. y Otro s/C.P.L." (Exp. Nro. 647/07), el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2007. Téngase a los Dres. Delia T. Arcati y Federico Vetack por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al Poder Especial acompañado, otórgaseles la participación legal correspondiente. Cumplimentese en el plazo de tres días con las reposiciones faltantes de boletas únicas de iniciación de juicio bajo apercibimientos de comunicar su no presentación al Colegio de Abogados 1ª circunscripción y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Santa Fe - Art. 4 Inc. A) Ley 10.277. Téngase por entablada demanda contra ULTRAQUIN S.R.L. y contra Garavaglia Romina, Marín Mariela Inés y Seage Juan Manuel todos con domicilio en calle Necochea 4398 de la ciudad de Santa Fe. Cítese y emplácese a los accionados con entrega de copias por el término de 10 días, a los fines que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (Art. 50 de la ley provincial 7945). En el mismo acto deberán ofrecer la prueba confesional y documental, oponer excepciones de que intenten valerse ofreciendo la pruebas sobre las mismas y formular reconvencción en su caso, además reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A la prueba de la actora: téngase presenta la ofrecida y resérvese 1 sobre documental y 1 sobre pliego absolución de posiciones acompañados. Al punto VI. Pruebas: A. Documental en poder de la Actora: téngase presente. B. Documental en poder de la Demandada: Intímese su presentación a la demandada para que acompañe la misma en oportunidad de la contestación de la demanda, bajo apercibimientos de Ley. C. Confesional: Téngase presente. A lo solicitado en punto D: No ha lugar por improcedente. Téngase presentes las reservas formuladas en punto VII. Notifiquen indistintamente el señor Oficial de Justicia, Romero, Brown, Colandre, Sarsotti y/o Cerra. Notifíquese u/oficiése la presente demanda, según corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo J. B. Binetti (Juez); Dr. Hugo Díaz (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2007. Téngase al peticionante por notificado del proveído de fs. 6 de autos. Glósense a autos dos boletas de juicio acompañadas. Pasen cédulas acompañadas a consideración del Actuario. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo Díaz (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 1 de Febrero de 2008. Glósense a autos cédulas sin diligenciar que se acompañan y ténganse presentes los nuevos domicilios reales de los demandados Marín Mariela Inés, Seage Juan Manuel y Garavaglia Romina que se denuncian a lo solicitado en punto 3. Previamente oficiése al Registro Público de Comercio a los fines de que informe domicilio de la firma demandada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo J. B. Binetti (Juez); Dr. Hugo Díaz (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Marzo de 2008. Por recibido, agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo Díaz (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Mayo de 2008. Venidos autos se provee pedido en diligencia obrante a fs. 24 de autos: Como se solicita publíquense edictos a los fines de notificar proveído de fs. 6 de autos a la demandada, destacando los apercibimientos allí decretados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo J. B. Binetti (Juez); Dr. Hugo Díaz (Secretario). Santa Fe, 14 de abril de 2009. Hugo Díaz, secretario.

S/C 65736 Abr. 23 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos E. Dávila, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Enrique Alfredo Guevara, D.N.I. 10.561.833, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL GENERAL SAN MARTIN c/GUEVARA, ENRIQUE ALFREDO s/Juicio Ordinario" (Expte. N° 1093, Año 2008), tramitados ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 14 de abril de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 65705 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Luis José Reggiardo, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Expte. N° 44, año 2006 IMAÑA, URSULA RAQUEL y Ot. c/REGGIARDO, LUIS s/Demanda Ordinaria", tramitados ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 13 de abril de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 65694 Abr. 23 Abr. 27

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMUNA DE CAMPO ANDINO c/FIGUEROA, GUADALUPE A. o FIGUEROA, GUADALUPE ADELA s/Demanda de Apremio", Expte. N° 642/2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Circuito Nro. 22, con asiento en la Ciudad de Laguna Paiva, se hace saber a la demandada Guadalupe A. Figueroa o Guadalupe Adela Figueroa, lo decretado por SS y que dice: "Laguna Paiva, 9 de diciembre de 2008. Por iniciada demanda de apremio contra Guadalupe A. Figueroa o Guadalupe Adela Figueroa y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de \$ 591,20.- sus intereses y costas, en concepto de Tasa Urbana, Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de 16 días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christie- Secretario- Dr. Osvaldo Andrade-Juez.

S/C 65714 Abr. 23 Abr. 27

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ACREDEMA (Asociaron para el crecimiento y desarrollo de los Distritos Monte Vera, Arroyo Aguiar c/ACOSTA, MARTA SUSANA y RONCHI, FABIANA GUADALUPE s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 335/2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22, se comunica a las demandadas Marta Susana Acosta y Fabiana Guadalupe Ronchi, lo resuelto por SS y que dice: "Laguna Paiva, 09 de Diciembre de 2008. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del Capital reclamado, con más sus intereses calculados conforme se expresa en el considerando y costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios a la oportunidad en que se practique la pertinente liquidación. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original. Jorge Luis Christie, Secretario. Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez.

S/C 65713 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distr. Judic. N° 1 , de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 11ma. Nominac.; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de BENASSI, RICARDO ANDRES, L.E. N° 6.259.989, que tramita bajo Expte. N° 1080/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos y por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287 (hall de Tribunales), Santa Fe, 26 de Marzo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 65702 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos: "HEINEN AMALIA FERMINA s/Sucesorio", Expte. N° 149/09, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Heinen Amalia Fermina, L.C. N° 6.096.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 65706 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don UBALDO SOPERER, D.N.I. N° 6.235.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Expte. N° 89 - Año 2009 "Soperez, Ubaldo s/Declaratoria de herederos". Santa Fe, de 2009.

\$ 15 65685 Abr. 23 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ORESTE RICARDO ROBERTO, Documento de Identidad 12.297.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (ley 11.267). Santa Fe, 7 de abril de 2009. María José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 65729 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Ramírez, José Alfredo" (Expte. Nro. 42/2009) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ: L.E. 6.207.808 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 5 de Febrero de 2009. ... Habiéndose acreditado el fallecimiento de José Alfredo Ramírez con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 7 de abril de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 65676 Abr. 23 May. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe - 1ra. Nominación, sito en calle San Gerónimo 1551, P.B. de esta ciudad, en los autos caratulados Carnero, Luis Manuel s/Sucesorio (Expte. Nº 514/2008) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de LUIS MANUEL CARNERO, D.N.I. Nº 11.676.320, que se domiciliaba en Suipacha 2488 - Santa Fe, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de marzo de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 65679 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Cantero, Orlando Raúl s/Sucesorio" (Expte. Nro. 153, Año 2009), se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ORLANDO RAUL CANTERO, L.E.: 6.257.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 04 de Marzo de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Orlando Raúl Cantero con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. ... Notifíquese. Firmado: Buzzani (Juez); Haquín (Secretaria).

\$ 15 65707 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don D'AMATO PABLO ANTONIO, para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica y a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11287 C.P.C. y C.). Santa Fe, 13 de abril de 2009. Expte. Nº 138/2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 65703 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Myrna Teresa Soltermann, Doc. Ident. F 4970.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales por estar así ordenado en los autos caratulados: SOLTERMANN, MYRNA TERESA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 139 Año 2009, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 65740 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ABALDE, MODESTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 202/09, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de don Modesto Abalde, D.N.I. Nº 2.066.943, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Abril de 2009.

\$ 15 65674 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEÑA, HÉCTOR CARLOS y Otra s/Sucesorio", Expte. Nº 69/2009, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de lev a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Peña Héctor Carlos, D.N.I. 6.237.517 y la Sra. González, Mabel Elsa, L.C. 3.630.543, para que comparezcan por ante este juzgado a hacer y valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 16 de Marzo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 65683 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Donato López, L.E. Nº 2.396.111 y de doña CLARA LUISA GOMEZ, D.N.I. Nº F 2.289.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en Expte. Nº 1062 Año 2008. Santa Fe, 14 de Abril de 2009. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 65717 Abr. 23 May. 8

Por estar así dispuesto en lo autos caratulados: "EBERHARDT, ANA MARIA s/Sucesorio", Expte. Nº 1474/2008, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Ana María Eberhardt, L.C. Nº 1.120.094, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2008. Gustavo Ríos, Juez. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 65727 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Soderó, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MARIONI FRANCO LUCIANO, D.N.I. Nº 31.708.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 65680 Abr. 23 May. 8

por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en autos caratulados: LEONARDI, SARA s/Sucesorio, Expte. Nº 51/2009, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de a causante, doña Sara Leonardi, L.C. Nº 1.124.962, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres días. Santa Fe, 08 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 65675 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación, se cita y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LIDIA BEATRIZ ROMERO, L.C. N° 1.784.672, para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada vigente. Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. José Colandré Orgnani, secretario.

\$ 15 65681 Abr. 23 May. 8

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "Gorobes, Diego Edgardo s/Sucesorio" Expte. N° 70, Año 2009, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de DIEGO EDGARDO GOROBES, -en vida- argentino, empleado, D.N.I. N° 28.530.572, domiciliado en calle Maipú y Sarmiento, de la Ciudad Tostado, Pcia. de Santa Fe, hijo de Juan Domingo Gorobes y de Celia Haydee Ibañez, nacido en Fortín Inca, Pcia. de Santiago del Estero, el día 09 de octubre de 1980, y fallecido en Tostado, Pcia. de Santa Fe, el día 27 de marzo de 2009. Secretario.

\$ 15 65677 Abr. 23 May. 8

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO JUAN FRANCO para que a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado. San Jorge, 7 de abril de 2009. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 18 65749 Abr. 23 May. 8

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, a cargo de la Jueza Mariela Faust, se ha dictado lo siguiente: "San Cristóbal, 09 de Marzo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sociedad de Hecho Mina, Alcides F. D. y Mina, Alberto Sociedad de Hecho, C.U.I.T. 30-67432183/6, con domicilio legal en calle San Martín y Belgrano de esta ciudad de San Cristóbal. Siendo los integrantes de la

Sociedad: 1-a) el Sr. Alcides Felipe Domingo Mina, argentino, nacido el 5 de marzo de 1954, agricultor, D.N.I. 10.877.690 casado con Norma Magdalena Sella, con domicilio real en Colonia Monte Oscuridad, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y 1-b) el Sr. Alberto Raúl Mina, argentino, D.N.I. 16.345.802, agricultor, nacido el 11 de mayo de 1963, casado con Analía Beatriz Giorgiutti, con domicilio real en calle Mitre 924 de la localidad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. 2) Calificar de pequeño concurso al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 18 de marzo de 2009, a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Disponer la inhibición gral. para disponer y gravar sus bienes registrables de la sociedad concursada y de sus socios debiendo anotarse en los registros pertinentes. 7) Hacer saber a los socios de la sociedad concursada que en virtud de la responsabilidad ilimitada que poseen (Art. 23 ley de sociedades), su patrimonio es alcanzado por los efectos del presente concurso preventivo respecto de las limitaciones de la administración dispuesta por los Arts. 16, 17 y 18 de la ley de concursos y quiebras. 8) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos trescientos (\$ 300) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, par estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 9) Establecer el día 29 de mayo de 2009, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 24.522. 10) Fijar el día 10 de julio de 2009, a fin de que el Síndico acompañe el informe individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 11) Designar el día 4 de septiembre de 2009 en que el Síndico debe presentar el informe general. 12) Ordenar que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 2 de marzo de 2010 a las 10 horas. 13) Hacer saber a los socios de la concursada que solo podrá ausentarse de país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausentarse por un plazo superior a los cuarenta días deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley concursal. Comuníquese a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 14) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I Y Municipalidad del domicilio de la concursada. 15) Ordenar la radicación ante este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con las excepciones dispuestas en el Art. 21 Inc. 1, 2 y 3 ley 24.522 modificado por la ley 26.086, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que corresponden, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer que una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico proceda a tomar los recaudos diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el citado funcionado dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 Inc. 11 de la ley 24.522 mod. por la ley 26.086, referente a la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago, situación futura de los trabajadores informe sobre la evolución de la empresa y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 17) Hacer saber al concursado que deberá acompañar al juzgado toda la documentación impositiva vinculadas al pago de I.V.A., dicho recaudo deberá ser presentado o puesto a disposición del juzgado por el promotor de la acción en el término de cinco días de 7 notificada la presente resolución, bajo apercibimientos de ley. 18) No hacer lugar a la medida solicitada respecto al pedido de suspensión de pago de cheques. Oficina. Abril de 2009. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 65738 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "Silvano, Adelina Catalina s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 212, Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de ADELINA CATALINA SILVANO de PAREDES, L.C. N° 6.339.059, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 13 de abril de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 65750 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; "Nazzi, Néstor Jorge s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 144/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don NÉSTOR JORGE NAZZI, L.E. N° 6.289.212, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 14 de abril de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 65759 Abr. 23 May. 8

Por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral de San Cristóbal, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Faust, tramita la causa

caratulada "MINA, ALCIDES F. D. y MINA, ALBERTO S.H. s/Concurso Preventivo" (Expte. 43/2009), C.U.I.T. 30-67432183-6 conformada por los señores Alcides Felipe Mina, argentino, nacido el 5 de marzo de 1954, agricultor, D.N.I. 10.877.690, con domicilio en Colonia Monte Oscuridad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Alberto Raúl Mina, argentino, D.N.I. 16.345.802, agricultor, nacido el 11 de mayo de 1963, con domicilio en calle Mitre 924 de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Se intima a los acreedores de la concursada para que hasta el día 29 de mayo de 2009 presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asencio, quien fijo domicilio en Pueyrredón 1008 de la ciudad de San Cristóbal. Oficina. San Cristóbal, abril 16 de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 65735 Abr. 23 Abr. 29

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "PETROLI, MARIA DELIA y Otros c/SPERANZA CEDEO y Otros s/Prescripción Veinteañal", Expte. N° 1204 - Año 2006, que se tramita ante el Juzgado de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), se ha dictado el siguiente decreto: "Vera, 28 de Diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y por parte en mérito al poder que se invoca. Désele participación legal. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Cedeo o Pedro Speranza, Lucia Speranza, Andrés Speranza y Valentín Speranza o sus herederos, con domicilio desconocido y/o quien resulte titular registral y/o quien se atribuya la propiedad del inmueble a usucapir y contra los herederos de Miguel Speranza Sres. Irma Speranza, Miguel Angel Speranza, Juana Angélica Speranza, Ana Grasiela Speranza, Beatriz Secundina, Speranza, Oscar Manuel Speranza, Olma Estela Esperanza, Teresa Paulina Speranza, Ana Graciela Speranza y Ema o Emma Aguirre de Speranza, domiciliados donde se indica. A los fines del otro si digo; ofíciase. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de los Laureles (Depto. Gral. Obligado), para que tomen la respectiva intervención en caso de haber interés comprometido, previo diligenciamiento del oficio ordenado. A lo demás oportunamente. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifiquen Moyano, Faccioli, Rivero, Fernández, López, Willambi o Chaperero. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis A. Di Pietro, Juez - Jorge Luis Ingaramo, secretario. Vera, 20 de Junio de 2008.

\$ 11 65699 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de RIQUELMO CARLOS GERBER, en autos "Gerber, Riquelmo Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 72, año 2009. Vera, marzo de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 65698 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de BENITO JOSE CAINELLI o JOSE BENITO CAINELLI, por el término y bajo apercibimiento de ley en autos "Cainelli, Benito José s/Sucesorio", Expte. N° 899/2008. Vera (Sta. Fe), 16 de febrero de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 65697 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todas las personas que se consideren con derecho a los

bienes quedados por fallecimiento de PATRICIA NOEMI ESPINOZA, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos "Espinoza, Patricia Noemí s/Sucesorio", Expte. Nº 1091, año 2008. Vera, marzo de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 65695 Abr. 23 May. 8

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ANTONIO HACHIN o RAUL ANTONIO HACHIM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: "Hachim, Raúl Antonio s/Sucesorio" (Expte. Nº 1199, Año 2008). Rafaela, 13 de noviembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 18,60 65757 Abr. 23 May. 8
